UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 423-2009-UNSCH-CU
Ayacucho, 28 MAYO 2009

Vistos los expedientes promovidos por la señorita Ruth Raquel Bautista Carrasco y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, las señoritas Ruth Raquel Bautista Carrasco, Clariza Zuzan Eyzaguirre Acevedo y Alejandrina Oncebay Pariona, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por las recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 13 de mayo de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según las Resolución del Consejo de Facultad Nros. 03 y 04-2009-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de mayo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de las egresadas:

1. RUTH RAQUEL BAUTISTA CARRASCO
2. CLARIZA ZUZAN EYZAGUIRRE ACEVEDO
3. ALEJANDRINA ONCEBAY PARIONA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General